

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001/ CELULAR 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO,
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, mayo 2 de 2023.

CLASE DE PROCESO	VERBAL
RADICACIÓN	253863103001-2020-00103-00
DEMANDANTE	DIEGO RAMÓN OJEDA SILVA
DEMANDADO	GERMÁN MORA INSUASTI Y OTRO

En atención a la constancia secretarial de ingreso y verificada la petición presentada por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado no accederá al emplazamiento solicitado, como quiera que a la fecha la parte actora no ha acreditado el cumplimiento de lo ordenado en el numeral 3° del auto fechado 15 de septiembre de 2022, esto es, procurando la notificación de la parte pasiva, conforme los parámetros establecidos en la Ley 2213 de 2022.

Aunado a lo anterior y de lo observado en la documentación aportada vía correo electrónico al proceso, se puede observar que el citatorio remitido de manera física por la parte actora, contiene errores que no permiten al Juzgado tenerlo en cuenta para efectos de notificación de la parte pasiva.

En virtud de lo anterior, se requiere a la parte demandante para que, dentro de los treinta días siguientes a la notificación del presente auto, efectúe las diligencias propias, tendientes a notificar a la pasiva en los términos indicados en el inciso primero de este proveído, so pena de decretarse el desistimiento tácito en la forma dispuesta en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae435028d514ce2b4c478a59354f7b350b2b54a8ba52097d13aa399b5fa64ec**

Documento generado en 01/05/2023 09:25:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>